



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán  
Dirección Académica  
Nave Industrial

## CONSIDERANDO

En todos los Programas Educativos de la ingeniería, es absolutamente esencial llevar a cabo prácticas relacionadas como parte integral de los programas de estudio vigentes. Estas prácticas permiten a los estudiantes adquirir las habilidades necesarias para convertirse en profesionales altamente competentes, capaces de contribuir de manera valiosa tanto en su región como en todo el país. Es inconcebible concebir una escuela de ingeniería que no disponga de una infraestructura adecuada y equipada para llevar a cabo estudios prácticos. Estos estudios prácticos desempeñan un papel fundamental al reforzar la teoría enseñada en el aula, y viceversa. A través de la práctica, pueden surgir nuevos conocimientos, descubrimientos y teorías que fortalezcan y enriquezcan conceptos previos. Por esta razón, es imperativo otorgar la debida importancia a los aspectos prácticos, ya que es en este terreno donde realmente se consolida el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El presente reglamento establece los lineamientos que deben seguir los usuarios dentro de la Nave Industrial del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, este documento hace mención del procedimiento del uso de las instalaciones de la Nave Industrial antes mencionado, así como las normas de disciplina, seguridad y mantenimiento del equipo y de los mobiliarios que forman parte de las instalaciones. Cabe mencionar que los usuarios, es toda persona que utiliza los espacios y equipo de la Nave Industrial.

Las medidas de seguridad expresadas en el presente reglamento son medidas preventivas destinadas a proteger la salud de los alumnos y docentes que hacen uso de la Nave Industrial y se enfrentan a los riesgos propios derivados de las actividades y prácticas que aquí se realizan, para evitar accidentes tanto dentro del entorno del trabajo como hacia el exterior.

El elemento clave es la actitud proactiva hacia la seguridad y la información que permita reconocer y combatir los riesgos presentes en la Nave Industrial, el orden y el cuidado con que se trabaja, así como el manejo y almacenamiento de los residuos peligrosos que se generan dentro de él, para proteger el medio ambiente.

## REGLAMENTO GENERAL INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA NAVE INDUSTRIAL

Los servicios de la Nave Industrial podrán ser utilizados por docentes, investigadores y alumnado pertenecientes a la institución. Mismos que tendrán acceso a equipo básico de la Nave Industrial y un espacio específico destinado para su uso. El horario de servicio para el uso de la Nave Industrial es de 7:00 a 21:00 horas.

### 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 El uso de la **Nave Industrial** es única y exclusivamente para los alumnos, catedráticos e investigadores del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán y se utilizará únicamente para fines académicos, en el horario establecido para tal fin, o cuando previamente sean solicitados por el docente.
- 1.2 Toda persona que se encuentre dentro de la Nave Industrial deberá guardar compostura y silencio.
- 1.3 El responsable de la **Nave Industrial** siempre deberá portar la vestimenta adecuada (bata o camisola, pantalón de mezclilla, botas industriales (Clase I, II o III) de igual forma su personal de apoyo (alumnos de residencias y/o servicio social).





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- 1.5 Es necesario que el docente o responsable de la Nave Industrial se encuentre durante el horario de la práctica, de lo contrario ésta no podrá llevarse a cabo sin su supervisión.
- 1.6 Queda **PROHIBIDO** dentro de la Nave Industrial: **consumir bebidas y alimentos , correr, empujarse, hacer bromas, uso de short y/o bermudas, pañoleta o sombrero, actos que perturben el orden y seguridad de los usuarios como del inmueble, además de manipular cualquier equipo, máquina o herramienta sin instrucciones o permiso previo del profesor y/o encargado.**
- 1.7 Para el préstamo fuera de horario de servicio de cualquier equipo, maquina o herramienta el docente será el único facultado para solicitar autorización a la **División** correspondiente.

## 2. USUARIOS

### Todo usuario deberá cumplir con los siguientes:

- 2.1 Se tendrá una tolerancia máxima de **15 min.** iniciada la hora para el préstamo de material y equipo, de no ser así, quedara a consideración del docente permitir la entrada.
- 2.2 Para acceder a la Nave Industrial deberán presentar: **credencial** (vigente), **bata** o **camisola** (manga larga, esta debe estar fajada y abotonada), **pantalón de mezclilla** (Solo estudiantes) sin cortaduras o rupturas, **botas industriales** (NOM-113-STPS-2009), **cabello recogido** (en caso de ser largo), sin accesorios colgantes (aretes, pulseras, cadenas, piercing, etc.).  
**Nota 01:** La vestimenta será usada de acuerdo a la naturaleza de las prácticas y el EPP estará sujeto al manual de usuario de cada equipo y/o maquinaria a resguardo de los responsables de la Nave Industrial.  
**Nota 02:** Las actividades o área en la que se trabajará deberán ser monitoreadas por el docente a cargo.
- 2.3 Al entrar a las instalaciones deberán colocar su mochila, bolso u objeto personal en los anaqueles correspondientes, así como anotarse en la bitácora correspondiente para mantener el área ordenada y segura.
- 2.4 Solicitar con un mínimo de **24 horas de anticipación** el equipo, maquina o herramienta que se empleara para llevar a cabo la práctica o proyecto, mediante el llenado de la bitácora de la Nave Industrial, esto para el control de prácticas, material y equipo.
- 2.5 Presentando la **credencial del TESCHI actualizada**, el alumno acopia y revisa el estado del equipo, maquina o herramienta en presencia del responsable al momento de recibirlo, e indica si observa algún deterioro o mal funcionamiento según sea el caso.
- 2.6 Permanecerán dentro de la Nave Industrial durante la práctica, por lo que está prohibido entrar y salir de forma consistente, por lo que se restringirá la entrada a toda persona ajena a la práctica.
- 2.7 Reportara cualquier falla, accidente o anomalía detectada en maquinaria, infraestructura o herramienta al responsable de la Nave Industrial.
- 2.8 Utilizará, únicamente equipos autorizados por el docente y/o responsable, así como portar el equipo de protección personal necesaria, de acuerdo con el equipo, máquina o herramienta que se utilice.
- 2.9 Evitar el uso incorrecto de los equipos, máquinas y/o herramientas que puedan ocasionar averías, roturas o accidentes.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.**

- 2.10 El orden y la limpieza son imprescindibles por lo que cada usuario es responsable de la zona en la que realice su práctica o proyecto, así como el herramental del cual es responsable al momento de la práctica. Todo visitante al terminar el uso del equipo deberá de limpiar y ordenar el área utilizada, por lo que deberán identificar y colocar los residuos peligrosos dentro de los contenedores correspondientes, para que posteriormente el responsable de la Nave Industrial pueda realizar el registro en la bitácora para el **Control de Residuos Peligrosos Generados en la Nave Industrial.**
- 2.11 Tener los equipos, máquinas y/o herramientas listas **15 min.** antes de la hora de término de la práctica, para su recepción y entrega de credencial.
- 2.12 El usuario que **extravié dañe intencionalmente o por negligencia el equipo, máquina, herramienta e instalaciones (infraestructura y mobiliario) dejará su credencial escolar (vigente)** y lo deberá reponer o pagar, según sea la observación del responsable de la nave o docente, en un plazo no mayor a **15 días hábiles.**
- 2.13 El acceso a los alumnos que no tengan el EPP (Bata y Botas) será únicamente, para fines específicos como: Clases en el aula de Simulación, visita general, asesorías y asuntos académicos con los Docentes (Cubículos).

### **3. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**

- 3.1 Suplantar a otra persona y/o utilizar la credencial que no corresponda al usuario que solicita el material para realizar la práctica.
- 3.2 Dejar sin atención cualquier máquina en uso, debido al riesgo de accidentes o daño al equipo, de igual forma bloquear la entrada o pasillos con equipos, máquinas u otros elementos que entorpezcan la correcta circulación de los usuarios.
- 3.3 Introducir o presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas, enervantes o psicotrópicos, fumar, consumir alimentos y/o bebidas en las instalaciones de la Nave Industrial.
- 3.4 Reproducir música de cualquier tipo dentro de la Nave Industrial.
- 3.5 Introducir armas de fuego, punzo cortantes o de cualquier otro tipo, que pudieran poner en peligro la vida o salud de los usuarios, docentes y empleados del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- 3.6 Ocupar los equipos, máquinas y herramientas para trabajos ajenos al interés académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- 3.7 Cambiar de área dentro de la Nave Industrial sin previo aviso y sin autorización de la Jefatura de la División Correspondiente.

### **4. DERECHOS DE LOS USUARIOS**

- 4.1 Tener acceso a los servicios de la Nave Industrial, mismos que se proporcionarán, de acuerdo con los términos de este documento.
- 4.2 Hacer uso adecuado de las instalaciones de la Nave Industrial, bajo la supervisión del responsable o profesor, dentro del horario de servicio durante la práctica a realizar.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- 4.3 Recibir información y orientación del uso de los servicios que ofrece la Nave Industrial por parte del responsable adscripto a este.
- 4.4 Será atendido con cortesía y respeto por el responsable de la Nave Industrial.
- 4.5 Participar en las actividades organizadas, con carácter general y académico propias de la División correspondiente.

**SANCIONES**

Si algún alumno infringe cualquier apartado de este reglamento, será sancionado como lo determine la Jefatura de División correspondiente o la comisión de Honor y Justicia del TESCHI, dependiendo de la gravedad de la falta.

Si algún docente, catedrático o administrativo infringe cualquier apartado de este reglamento, será sancionado con una llamada de atención (aviso) o un extrañamiento por escrito, dependiendo el grado de la falta.

APROBO: **Mtra. Micol Edith Genis López**  
Directora Académica

AUTORIZÓ: **Lic. Florencio Morales Romero**  
Subdirector Académico

REVISÓ: **Ing. Víctor Hugo Ochoa Luna**  
Jefe de la División de Ingeniería Industrial

REVISÓ: **Ing. Ricardo Pérez Vargas**  
Jefe de la División de Ingeniería Mecatrónica

REVISÓ: **Dr. Sergio Trujillo Diosdado**  
Presidente de Academia de Ingeniería Industrial

REVISÓ: **Ing. Erik Eloy Delgado Jimenez**  
Presidente de Academia de Ingeniería Mecatrónica

REALIZÓ: **Ing. Daniel Arteaga Nieto**  
Responsable de la Nave Industrial

REALIZÓ: **Lic. Irene Gomez Alvarez**  
Responsable de la Nave Industrial

